

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59534 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias De Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000601/2017, habiéndose dictado en fecha 19 de julio de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Francisco Javier Garcia-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de IBOSFU, S.L., con domicilio en la calle Doctor Montserrat, número 21, Valencia y CIF número B98233869, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 9155, Libro 6438, Folio 88, Hoja V-137927 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 176 bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170072522-1